

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) una de las funciones de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana-OSCC es:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.

En relación con lo anterior, **El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020)** estableció en el Ítems 14.3. Programa: Comunicación estratégica e información para la Planeación y la gestión institucional de la seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual busca presentar estrategias de comunicación para difundir información sobre la gestión de la seguridad de cara al ciudadano, así como campañas masivas que aludan a la participación de la comunidad en la reflexión y transformación de Barranquilla como una ciudad segura. Al mismo tiempo se contempla fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico en insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión, procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre, seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

Del anterior programa de desprende el proyecto consagrado en el numeral 14.3.2 del plan de desarrollo, articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia. El cual busca generar un diálogo interinstitucional lo que implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada.

Dentro de proyecto se encuentra el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia El Sistema Distrital de Gestión Pública de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de Barranquilla tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales más efectivas ante los riesgos que se identifican. En este sentido, a través del sistema se logra disponer una organización y unos canales de comunicación entre los diferentes instrumentos para la gestión territorial de la seguridad ciudadana que, adoptado el Distrito Especial, en cumplimiento de diferentes normativas del orden nacional.

El sistema obedece a una creación propia de la administración distrital en consonancia con el principio de autonomía que tienen las entidades territoriales. Este se organizará mediante un decreto, en el que se dispondrán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los diferentes espacios de coordinación interinstitucional que se convocan con motivo de los asuntos de convivencia, seguridad ciudadana y justicia.
- Los instrumentos de planeación estratégica y operativa que adopta la administración distrital en estas materias.
- El funcionamiento del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET)
- Los instrumentos a partir de los cuales se promueve la participación de los ciudadanos en la gestión pública territorial de los temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

El liderazgo político del sistema estará en cabeza del Alcalde Distrital y el liderazgo de carácter técnico estará en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Las entidades que participan de los espacios de coordinación interinstitucional en ningún momento tienen una relación de subordinación con dicha dependencia, simplemente establecen lógicas de articulación y cooperación que contribuyan a administrar los riesgos identificados a partir del comportamiento de los diferentes problemas públicos de indisciplina social, violencia interpersonal y delincuencia.

Con ellos, se buscará fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas y normas en seguridad y convivencia ciudadana donde participen diversos actores como son los órganos de seguridad y justicia e instituciones del orden nacional, todo esto con la finalidad de disminuir los índices y riesgos de inseguridad en la Ciudad.

Haciendo énfasis en la función que ordena a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que la Alcaldía Distrital de Barranquilla en años anteriores ha venido manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, es por ello que la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana debe continuar realizando un trabajo coordinado y mancomunado con órganos como la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, todo esto con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional con las mismas, esta gestión institucional, está alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Oficina de seguridad y convivencia ciudadana en las diferentes actividades operativas, logísticas y asistenciales que se requieran.

El anterior proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el mismo, por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un número plural de personas naturales para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna.

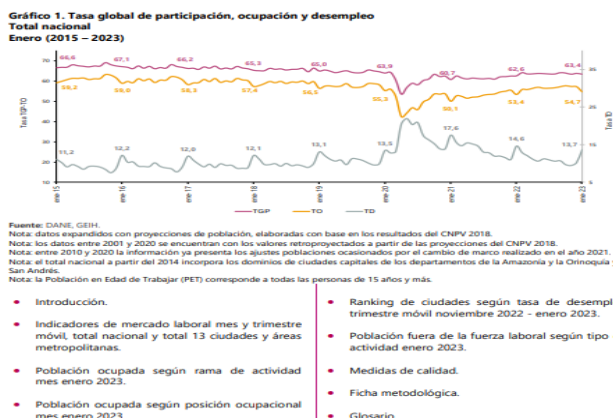
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf 28 de febrero de 2022.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2023

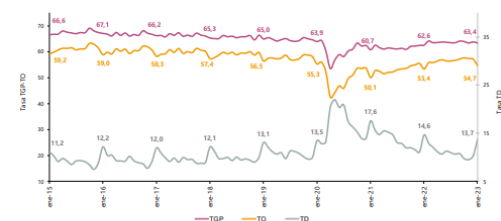


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

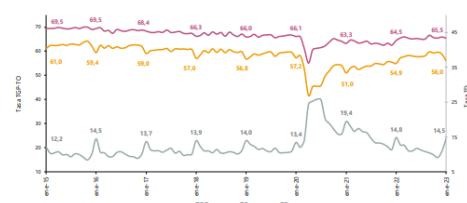


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	1,6
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.552	7,4	296	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.249	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	194	245	1,1	52	0,3
Información y comunicaciones	386	411	2,0	45	0,2
Comercio por mayor y minorista	3.954	3.913	18,2	30	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	619	628	2,9	11	0,1
Actividades financieras y de seguros	469	330	1,6	-68	-0,3
Contribución	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf 14 de febrero de 2023

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022*



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Variación de contribución		Otros ingresos
			2022	2021	2022	2021	2022	2021	
M	División 52	Almacenamiento complementario al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1	1,1	1,1	
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4	0,4	0,4	
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6	-0,6	-0,6	
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0	5,0	5,0	
J	División 61 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2	-8,2	-8,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,8	-1,4	0,0	0,0	0,0	
J	División 62, División 63 excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1	0,1	0,1	
L	División 68	Sección L, División 68							
LN	División 71	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4	-0,4	-0,4	
LN	División 71 excepto Clase 7120 y 7121								
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1	0,1	0,1	
M	División 74 excepto Clase 7410	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2	-0,2	-0,2	
N	División 78, 80 y 81 excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0	0,0	0,0	
N	División 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4	-0,4	-0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6	2,6	2,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con interacción	6,6	6,0	0,3	0,4	0,4	0,4	
Q	División 8610	Salud humana privada sin interacción	8,4	8,4	0,3	-0,3	-0,3	-0,3	
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	16,7	0,3	2,5	2,5	2,5	

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Personal		Temporal		Agencia		Misión
			2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
M	División 52	Almacenamiento complementario al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	---
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	8,0	-0,9	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	---
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	---
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	---
J	División 61 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,1	-4,1	-2,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	---
J	División 62, División 63 excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	-0,4	-0,4	-0,4	-0,4	---
L	División 68	Sección L, División 68									
LN	División 71	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	---
LN	División 71 excepto Clase 7120 y 7121										
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	---
M	División 74 excepto Clase 7410	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	---
N	División 78, 80 y 81 excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	---
N	División 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con interacción	2,8	2,4	1,8	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	---
Q	División 8610	Salud humana privada sin interacción	1,2	4,0	-1,8	-0,9	-0,9	-0,9	-0,9	-0,9	---
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	---

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Actividades			Cuentas Clave CII 94 - A.C.				
Resumen	División	Descripción	Personal ocupado en		Ponderación	Temperatura	Humedad
			2022	2021			
H	División 52	Alimentación y actividades complementarias al transporte	11,3	9,1	2,1	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	2,1	2,8	---	---
I	División 56	Restauración, catering y bares	4,5	4,9	-0,4	---	---
J	División 58	Actividades de edición	7,1	7,9	-0,8	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	---	---
J	División 60 y Clase 601	Actividades de programación y transmisión de agencias de noticias	11,8	10,5	1,3	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	13,4	0,6	---	---
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	---	---
L	División 68	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,9	2,4	---	---
M	División 71, 72, excepto Clase 7101 y 7102	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,5	---	---
M	División 74	Publicidad	5,5	3,6	1,9	---	---
M	División 78, 80 y Clase 8101	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	1,2	8,4	---	---
N	División 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7	12,7	-2,0	---	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	1,1	---	---
Q	División 88	Salud humana privada con intervención	9,1	7,0	2,0	---	---
Q	División 89	Salud humana privada sin intervención	9,3	10,0	-0,8	---	---
R	División 90, 92, excepto Clase 9201 y 9202	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	8,8	2,2	---	---

Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8101.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Se requiere contratar personas naturales idóneas que presten sus servicios de apoyo en el desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Bachiller con formación universitaria como mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada en el sector público y/o privado	1. Revisar y apoyar los procesos de archivo de los documentos que se suscriban con ocasión a la constitución de los puestos de mandos unificados – pmu- que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de barranquilla, con el fin de mantener el registro histórico de estos eventos. 2. Brindar apoyo a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la realización de las convocatorias a los diferentes eventos ejecutados con ocasión al cumplimiento del programa: “articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia”, velando porque se realicen los respectivos levantamientos de actas y registros documentales de tales eventos. 3. Elaborar, revisar y gestionar las actas que se suscriben con ocasión de las reuniones de seguimiento al cumplimiento de metas de los proyectos que se ejecutan por parte de la osc, dando aplicación a la política pública, con el objetivo de mantener las evidencias de la realización de las reuniones. 4. Apoyar en las actividades de, convocatorias, invitaciones y demás labores logísticas para la realización de eventos y reuniones que le sean asignados con el fin de dar cumplimiento al programa: “articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia”.	\$13,040,000
Bachiller con formación universitaria como mínimo doce (12) meses de experiencia	1. Apoyar el proceso de gestión documental y respectivo archivo de las actas, oficios y demás documentos que se suscriban con ocasión a la constitución de los puestos de mandos unificados – pmu- que se implementan durante los eventos masivos que se realizan en el distrito y que contribuyen al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de barranquilla.	\$10.000.000,00

relacionada en el sector publico y/o privado	2. Brindar apoyo a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la realización de las convocatorias a los diferentes eventos ejecutados con ocasion al cumplimiento del programa: “articulacion con organos de la administración distrital y organos de seguridad y justicia”, velando porque se realicen los respectivos levantamientos de actas y registros documentales de tales eventos. 3. Acompañar y asistir a las reuniones de seguimiento al cumplimiento de metas de los proyectos que se ejecutan por parte de la osc, dando aplicacion a la politica publica, apoyando en la elaboracion de las actas y documentos que se desprendan de las mismas.	
Bachiller como minimo once (11) meses de experiencia relacionada en el sector publico y/o privado	1. Apoyar las actividades logísticas que organiza y lleva a cabo la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en cumplimiento de sus objetivos misionales. 2. Realizar las actividades de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 3. Llevar al día el seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas para el fortalecimiento del proyecto de politica publica. 4. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas con la celeridad que le sean requeridos. 5. Apoyar en las labores de digitación de oficios, actas y demás documentos que le sean asignados con denuedo y compromiso para dar cumplimiento a los objetivos misionales.	\$8,000.000,00
Bachiller como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en el sector público y/o privado	1. Apoyar las actividades logísticas que organiza y lleva a cabo la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en cumplimiento de sus objetivos misionales. 2. Realizar las actividades de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 3. Llevar al día el seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas para el fortalecimiento del proyecto de politica publica. 4. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas con la celeridad que le sean requeridos.	\$6.400.000,00

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP II.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$37.440.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 27 del mes de marzo de 2023.

Código asignado: **8296**



GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito